

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	13468
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/02/1958
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	16
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/01/1958
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	1 DE ENERO DE 1959

<b>Título:</b>	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CUARTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL Y LA FISCALIA SUPERIOR DEL MISMO DISTRITO Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Ley, se crea un Tercer Distrito Judicial dentro de la división jurisdiccional de la República, el cual corresponde a las Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, creándose además, el Cuarto Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial. También se crea la Fiscalía Superior del Tercer Distrito Judicial, con jurisdicción en las provincias mencionadas, y se dictan otras disposiciones que regulan esta materia. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO JUDICIAL, JUZGADOS, LEY, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE CHIRIQUI, FISCALIAS, ASAMBLEA NACIONAL, TRIBUNAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
FISCALIAS
JUZGADOS
LEY
ORGANO JUDICIAL
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
PROVINCIA DE CHIRIQUI
TRIBUNAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## Referencias

<b>LEY 16</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**LEY 16****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	20/01/1959	17663	22/08/1974	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 7 de esta Ley fue reformado por la Ley número 1 de 20 de enero de 1959.
LEY	1	20/01/1959	13747	28/01/1959	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 7 de esta Ley fue reformado por la Ley número 1 de 20 de enero de 1959.

## Jurisprudencia Constitucional

---